

Librense los edictos y despachos, haciéndole entrega a la parte para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 29 de marzo de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1175.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta de Providencia de El Secretario Judicial. D. Rafael Regalón López.

En Melilla a 17 de marzo de 2000.

Recibido el presente escrito, documentados que se acompañan, poder y copia del Procurador Cristina Cobrerós Rico se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Mazaltob Myrian Cohen, entendiéndose con ellas sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y apareciendo como titular registral el Estado, dese traslado de dicha demanda al abogado del Estado, y apareciendo catastrado dicho inmueble a nombre de Isaac Cohen Pariente y habiendo este fallecido, cítese a los herederos indeterminados del mismo a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en autos alegando lo que a su derecho convenga, citando a los herederos por no tener domicilio conocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del

Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

La finca objeto de este expediente es un solar de Melilla, del Barrio Reina regente, situada en una calle proyectada sin nombre y sin número. Linda: por la derecha entrando con terrenos del Estado sin conceder, izquierda con una faja de terreno que lo separa de otro concedido a D. José Sevilla Serrano, y fondo con el barranco que baja de Cabrerizas. Mide una superficie de mil trescientos cincuenta metros cuadrados. Aparece registrada con el número 3.278 tomo 109.

Librese los edictos y despachos haciéndole entrega a la parte para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 21 de marzo de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

**1176.-** En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta de Resolución Secretario. D.<sup>a</sup> Amparo Moyano Iglesias.

En Melilla a 26 de octubre de 1998.

Por presentado los documentos requeridos a la parte actora, únase a los autos de su razón. Fórmese el correspondiente juicio de Menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a D. Tomás Arroyo Riofrio y doña Teresa de Jesús Martín Hinojal y en su nombre al Procurador D. Francisco aguilera Merchán en representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.